

SERVICIO PSIQUIÁTRICO CENTRAL DE MUJERES (U-27)

El Servicio Psiquiátrico Central de Mujeres es visitado periódicamente por el Área de Salud Mental de la Procuración Penitenciaria de la Nación, la cuál efectúa un permanente monitoreo de dicha Unidad.

Centraremos el desarrollo del informe en el comentario de la implementación del Programa de Asistencia Integral para Mujeres “Querer es poder”, cuyo comienzo data de finales del año 2007, consolidándose a lo largo del año al que alude el presente informe de gestión.

Desde nuestro Organismo se puso especial cuidado en monitorear que aquélla no redundara en perjuicios para las internas-pacientes psiquiátricas, constatándose que desde la conducción del establecimiento penitenciario se han tomado las medidas necesarias al respecto.

Se verificó, asimismo, un adecuado desenvolvimiento en cuanto al trato y al tratamiento en el establecimiento penitenciario, sin que se registraran quejas de parte de las internas-pacientes vinculadas a malos tratos o carencias en la atención. Se mantuvo el promedio de pacientes psiquiátricas alojadas y se verificó que la dinámica del tratamiento de éstas no se viera perturbada cualitativamente por la incorporación de un nuevo dispositivo.

Es destacable la preocupación de parte de la conducción del establecimiento penitenciario en cuanto al buen mantenimiento de las condiciones de habitabilidad en todo el establecimiento.

La nominación del Programa “Querer es poder” es producto del trabajo de las mismas internas, hecho que condice con lo expresado por la conducción en los albores de la creación del dispositivo.

Cuenta con una capacidad de alojamiento para dieciséis (16) internas, estando ocupadas seis (6) plazas al momento del monitoreo. Las condiciones para el ingreso continúan siendo las mismas que al inicio de su implementación -internas condenadas o incluidas en el REAV, las cuales ingresan por propia voluntad, expresada mediante un consentimiento escrito- con una modificación: se puede ingresar a partir de los cuarenta y ocho (48) años. La decisión final para la incorporación o no de una interna, queda en manos del Consejo Correccional.

Durante el 2008 se continuó con las reformas edilicias, iniciadas en 2007, tendientes a la adaptación de la infraestructura a las necesidades de la nueva población

alojada. Cuentan con dos (2) salas con una capacidad de ocho (8) camas, con vestuario y cocina completos. Se verificó un muy buen estado de habitabilidad.

El plantel profesional está conformado por dos (2) asistentes sociales, dos (2) psicólogas -una de las cuales es la Jefa del Servicio Criminológico-, un (1) psiquiatra, un (1) médico clínico, una (1) terapeuta ocupacional, un (1) odontólogo, una (1) profesora de educación física y dos (2) maestras. A ello se suma una (1) Jefa de Interna, cuatro (4) Jefas de Turno y diez (10) Celadoras.

Consideramos deficitario al plantel de profesionales para la atención de la salud mental. Se destaca la falta de un médico de guardia, debiéndose recurrir a profesionales de la Unidad N° 20 y de la Unidad N° 21 en caso de emergencia.

La formación del personal sería permanente. Las celadoras reciben “Academias” de manera regular, las cuales se hallan a cargo de la Jefa de Seguridad Interna.

La formación de los profesionales en cada una de sus disciplinas, estaría a cargo de cada uno de ellos. Desde nuestro organismo se realizó una intervención, tendiente a la articulación de espacios de supervisión psicológica con personal de la Unidad N° 20.

Según se extrajo de los monitoreos, se llevaron a cabo distintas estrategias de difusión del Programa: se ha enviado información por escrito y mediante un CD (audio-visual) a los establecimientos penitenciarios del interior del país, y se han realizado en el Instituto Correccional de Mujeres (Unidad 3) y en el Centro Federal de Detención de Mujeres (Unidad 31) de Ezeiza, sendas jornadas de presentación del Programa, con asistencia de las internas potencialmente beneficiarias (el segundo material audio-visual se halla actualmente en proceso de preparación).

Se destacaron dos motivos que explicarían la distancia existente entre la capacidad de alojamiento y la cantidad de plazas efectivamente ocupadas: por una parte, el hecho de que no toda la población de internas adultas mayores guste de estar alojadas en un espacio “más tranquilo”; por la otra, el prejuicio de quedar alojadas en un “Loquero”¹.

Cabe destacar que en el año al que alude el presente informe se realizaron distintas modificaciones, tendientes a que las internas pudieran tener visitas íntimas y acceder al uso del teléfono. Consideramos que ambas modificaciones tienen efectos potencialmente beneficiosos en lo que hace a la subjetividad.

¹ Dichos extraídos del discurso de una interna entrevistada.

El dispositivo cuenta con actividades obligatorias y opcionales. Las primeras comprenden a la Educación Formal y a distintos talleres: Pre-libertad, Marroquinería, Huerta y jardín, Entrenamiento de funciones cognitivas y Convivencia; las segundas, a los talleres de Cerámica, Yoga y Literario.

Los espacios terapéuticos son grupales e individuales, con un predominio de los primeros. Al momento del monitoreo ninguna de las internas incluidas en “Querer es Poder” se hallaba recibiendo atención psicológica individual. Los pedidos de atención individual son ocasionales y se vinculan con temáticas específicas.

A las actividades mencionadas se suma una actividad mensual en la que se produce un enlace entre las internas incluidas en el Programa y un grupo de pacientes del Hogar de Día N° 1 (Hogar Rawson, C.A.B.A.). Consideramos destacable a esta actividad, que intenta producir una articulación con personas incluidas en un dispositivo asistencial del medio libre.

En el plano de la inclusión laboral, el Programa cuenta con dos talleres: confección de bolsas de papel y lavandería, a los cuales concurrían las 6 internas, al momento del monitoreo.

Se hizo mención de dos proyectos para el mediano plazo: por un lado, la inclusión de pasantes de la Práctica Profesional “Patologías del acto”, de la Facultad de Psicología de la UBA, el cual fue presentado hace ya dos años; y, por otro, la creación de una Revista de Psicología de distribución gratuita, que tendría como fundamental objetivo el hacer circular por hospitales y Universidades al trabajo realizado desde la Unidad y desde otros ámbitos relacionados.

Señalamos que las internas entrevistadas coincidieron en destacar el buen trato, la buena convivencia con compañeras, la posibilidad de trabajar y de participar de las distintas actividades.

Consideraciones a efectuar:

- Se destaca el buen mantenimiento de las condiciones de habitabilidad en todo el establecimiento.
- Resulta necesario señalar que el establecimiento no está dirigido por un profesional de la salud, según los requerimientos de las regulaciones vigentes vinculadas con la asistencia de reclusos; si bien es cierto que la conducción es eficiente.

- Se destaca que se han ido resolviendo distintas dificultades suscitadas a consecuencia de la implementación del Programa de Asistencia Integral para Mujeres.
- Resulta necesario reformular la constitución del equipo de salud mental, incluyendo un médico de guardia, otro psicólogo clínico y otro médico psiquiatra.
- Resulta necesaria la articulación de espacios de supervisiones para los profesionales.
- Sería necesario profundizar en el acercamiento con organizaciones del medio libre, que aporten su saber y su hacer; morigerando los efectos del encierro, especialmente en las pacientes psiquiátricas.
- Es necesario establecer criterios, junto con el equipo asistencial de la Unidad N° 20, para definir posiciones frente a los diagnósticos forenses que inhabilitan mediante el artículo 34 o la mentada peligrosidad para sí o para terceros.
- Resulta necesario ir perfilando la modalidad de inclusión del establecimiento de referencia en el marco de la reforma asistencial llevada a cabo en el psiquiátrico de varones.